



CONTROL DE LA AVISPILLA DEL CASTAÑO

SUELTA DE TORYMUS SINENSIS **QUEMA DE ERIZOS, HOJAS Y RESTOS DE PODA**

Como por todos es sabido el pasado mes de mayo fue detectada la presencia de la temida avisquilla en nuestros castaños, plaga que ha traído importantes pérdidas en castaños de otras zonas y países, como en Italia, donde la producción llegó a disminuir en un 80%.

La velocidad de multiplicación de este insecto hace que en los próximos años se espere un importante aumento de las agallas que impida brotaciones normales de los castaños, reduciendo con ello la producción en torno a un 50% en los próximos 4-5 años.

Como ya sabemos, existe un insecto parasitoide, el *Torymus sinensis*, que nos ayuda a controlar esta temida plaga, que ha sido liberado mediante la colaboración de la **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, COOPERATIVA DE CASTAÑAS Y AYUNTAMIENTO DE CASILLAS** y hay que seguir haciéndolo en los próximos AÑOS, con importantes inversiones económicas. Este parasitoide se alimenta de la larva de la avisquilla en el interior de la agalla y se queda en la agalla hasta la siguiente primavera, quedando por tanto todo el invierno y la primavera en las hojas caídas al suelo. Por tanto **NO SE DEBE QUEMAR**, los restos del castañar en las zonas de suelta, en un radio de **150 metros**, en éste primer año de sueltas, debiéndose mantener la hojarasca hasta inicio del otoño siguiente, cuando es recomendable amontonar o triturar para facilitar la recogida. Es importante que nos impliquemos todos pues una mala gestión será nefasta para nuestros castaños, y además las inversiones económicas efectuadas serán infructuosas.

Además, **LOS RESTOS DE CASTAÑAR DE NUESTRAS FINCAS NUNCA SE DEPOSITARÁN** en zonas aledañas a nuestras parcelas como:

- Montes de Utilidad Pública.
- Caminos y zonas públicas.
- Arroyos, gargantas y otros cauces de agua.
- **Tampoco trasladaremos los restos para quemarlos en otros lugares si permitidos.**

PARA FAVORECER LA CORRECTA IMPLANTACIÓN DEL TORYMUS EN NUESTROS CASTAÑARES, PARA CONTROLAR LA AVISPILLA, ES NECESARIO COLABORAR TODOS, SIGUIENDO LAS PAUTAS INDICADAS.



LAS PARCELAS Y CAMINOS ALEDAÑOS CON QUEMAS RESTRINGIDAS:

ZONA DE SUELTA 1: Parajes afectados El Tejar, Lado Quinto, Las Eras y La Lanchuela.

Polígono 3: Parcelas 350, 588, 589, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676 y 677.

Polígono 5: Parcelas 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244 y 245.

ZONA DE SUELTA 2: En el paraje de Majavicente.

Polígono 4: Parcelas 5, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 69, 81, 771 y 772.

Polígono 8: Parcelas: 19 y 21.

ZONA DE SUELTA 3: Parajes afectados El Sestilejo, Las Gargantillas y Regajo Cerezo.

Polígono 2: Parcelas: 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 72, 74 y 75.

Polígono 3: Parcelas: 23, 24, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73.

ZONA DE SUELTA 4: Parajes El Regajo Cerezo, Los Mazos, El Diezmadero y La Vega.

Polígono 3: Parcelas: 45, 86, 87, 88, 89, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 106, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 130, 131, 132, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 156, 157, 684, 685, 686, 687 y 690.

D. _____ con
DNI _____ declaro conocer y acepto bajo mi responsabilidad los términos de
este documento comprometiéndome a su cumplimiento y declaro que en la Comunicación de
Quema anexa no he incluido ninguna finca situada a menos de 150 metros del punto de suelta de
los Torymus.

Casillas a ____ de _____ de 2020

Fdo: _____